

relacionados con el Santo Oficio en general y con el Tribunal de México más especialmente que pueden ser útiles al historiador. Por supuesto que sostiene que Dios fue el primer inquisidor cuando desterró á Adán y Eva del paraíso terrenal, y el primero que estableció también la práctica de confiscar sus bienes á los reos de fe... Explica el significado de las insignias con que aquéllos salían revestidos el día del auto, desde la corozca hasta el sambenito; é indica algunos de los autos de fe celebrados hasta entonces en México y especialmente el del 8 de Diciembre de 1596, de cuya relación se aprovechó García Icazbalceta en la *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*, y aún nosotros en algunos de sus detalles, como se habrá visto en el lugar correspondiente.



CAPÍTULO IX

OTRO AUTO FAMOSO

Procesión solemne de la Cruz Verde.—Fábrica del tablado y prevenciones del brasero (nota).—Reos de varios delitos, una hechicera, blasfemos, bigamos.—El clérigo Juan Plata tenido por santo.—Sospechosos en la secta de Calvino.—Reos de proposiciones heréticas.—Los que abjuraron de *vehementi*.—Reconciliados por diversos delitos.—Ingleses y holandeses.—El impresor Cornelio Adrián César.—Portugueses condenados á prisión perpetua y confiscación de bienes.—Tócales el turno á tres niñas, una de ellas de edad de catorce años.—Salen los condenados á la hoguera: Simón de Santiago, Tomás de Fonseca y doña Mariana Núñez de Carvajal.—Incidentes del suplicio de estos reos.—Uno que iba á ser relajado, es vuelto á la carcel.—Estatuas de los muertos y fugitivos.

Se contaban apenas dias desde que habia empezado á correr el siglo XVII, cuando los inquisidores disponian la celebración de un majestuoso auto de fe que debia tener lugar, según lo anunciaba el pregón que se publicó con las solemnidades de estilo el 15 de Febrero, el 25 de Marzo de 1601, tercer domingo de Cuaresma. Hizose la vispera una procesión solemnisima, en la que fueron más de 700 clérigos y frailes, con sus respectivas velas de cera, para llevar desde la iglesia de Santo Domingo la cruz verde al sitio del tablado, que se levantó «en el corredor y arrimado á los portales de los mercaderes y sederos

seguían los relajados en persona y más tarde los huesos de los que no habían podido lograr vivos. Es una gradación interesante.

Al primer grupo de los holandeses, sucedió, pues, el segundo, que lo formaban todos los que debían de ser reconciliados por la secta de Calvino. Ya veremos que Lutero tenía también sus secuaces.

Diego del Valle, sastre, de Midelbourg; Adrián Cornelio, artillero, que había sido corsario contra católicos y que por las contradicciones en que incurrió se le dieron doscientos azotes; Juan Thames, marinero y artillero; Rodrigo Jacobo, marinero, aserrador de madera; José de la Haya; Juan del Campo, salitrero; Gilies, marinero, también corsario contra católicos, que había profanado iglesias y roto imágenes, sabiendo que todo eso era contrario á lo que manda la fe católica, y que llevó cárcel perpetua, doscientos azotes y cinco años de galeras al remo y sin sueldo; Martín Diaz, tonelero, puesto á cuestión de tormento «para que se asentase, y habiéndosele dado, lo venció».

A todos se les confiscaron sus bienes.

A los holandeses sucedieron los ingleses, que fueron reconciliados por observantes de la secta de Lutero.

Pascual Sandre,³ soldado, que fue preso por el Santo Oficio y testificado de sospechoso en la secta por haberse hallado en la toma del puerto de Campeche; Juan Catón,⁴ que llevó doscientos azotes porque había profanado templos y destruido imágenes; Juan Bebel, á quien tocó la misma pena; Francisco Alemán; Tomás Day, que fue preso y testificado de haber dicho que «había andado por la mar hecho corsario, robando á los cristianos católicos, y que ya sabía su doctrina y oraciones, que había de pedir misericordia al Santo Oficio porque había echado de ver que la ley que guardaban en Inglaterra no era buena»;⁵ Juan de Escato; Miguel Faques; Gregorio Miguel y Cristóbal Miguel, flamencos; Juan Pérez, alemán; Rodrigo Horbert, francés, y Juan Pérez (diverso del anterior). Todos fueron condenados á salir en el auto con vela y hábito, llevaron tiem-

3. Su apellido debe ser, quizás, Sanders ó Sanderson.

4. Se llamaría, probablemente, Caxton.

5. Condenado en cárcel perpetua este reo, que tenía entonces 22 años, mereció que el Consejo le mandase alzar la carcelería en 1607.

po más ó ménos largo de cárcel, con prohibición de salir de Nueva España, y á muchos se les confiscaron sus bienes.

Pero de todos estos holandeses, sin duda el más interesante para nosotros, cuya causa en extracto daremos íntegra y servirá de modelo para apreciar las de sus co-reos, es Cornelio Adrián Cessar, «impresor de libros, de edad de veintiseis años, natural de la ciudad de Harlem en Holanda en los estados de Flandes: fue preso y testificado del propio delicto y guarda de la dicha secta de Lutero. Tuvo siete testigos contra los cuales se procedió en este Santo Oficio por herejes, los cuatro contestaron en decir que le habían oído alabarse de que había andado en compañía de los herejes en las guerras contra los católicos; los demás son singulares, que deponen de presunciones y sospechas contra él. Confesó, después de recibida la causa á prueba, haber sido luterano, y aunque tuvo algunas variaciones desde el tiempo de su creencia, ultimamente asentó en que la había guardado desde edad de ocho años hasta después de preso, sabiendo que era contraria á la evangélica de gracia de Jesucristo, nuestro señor. Satisfizo bien á todo lo contra él testificado. Fue condenado á auto, vela, hábito y cárcel por tres años, y que los dos primeros esté en el convento de Santiago Tlatelulco recluso, para que sea instruido en las cosas de nuestra santa fe católica y religión cristiana, y el otro año en la cárcel perpetua; confiscación de bienes y que no salga de la Nueva España sin licencia del Santo Oficio.»⁶

El espectáculo estaba, al parecer, dispuesto por nacionalidades, y ahora iba á tocar su turno á los portugueses, que, ya se sabe, eran siempre reos observantes de la ley de Moisés. Iban á ser reconciliados con hábito, cárcel perpetua y confiscación de bienes.

Inició la serie, el decano de todos por su edad, que le valió escapar del tormento, Tomás Fonseca, de ochenta años y muy enfermo, acusado por cinco testigos, condenados que habían sido por el Santo Oficio.

Gonzalo Pérez Ferro; Bernardo de Luna, vecino de Mechoa-

6. Libro 778, hoja 270 vuelta. César figura como testigo en la causa de su compatriota Enriquez y su declaración se le tomó sirviéndole de intérprete Enrique Martínez, impresor é ingeniero muy conocido en la historia de México y á quien se le ha erigido un monumento en la capital.

cán, recibió, además, doscientos azotes, y no se le dieron galeras por estar muy malo.

Héctor de Fonseca, minero en Tasco: «no se le dió tormento por estar en los huesos y comido de bubas».

Manuel Gil de la Guardia, de Filipinas, de cuya causa hemos hablado en otra parte.

Manuel Alvarez, mercader, de edad de sesenta años; Antonio López, que cantaba y tañía en las comedias, hijo de Diego López Regalón, contra cuya memoria y fama procedió el Santo Oficio, y relajó su estatua al brazo secular en el auto de 1596, según queda ya notado, y á pesar de ser enfermo, fue puesto á cuestión de tormento sobre las denunciaciões y en él confesó haber creído y guardado la ley de Moisés.

Manuel Gómez Silvera; Francisco Rodriguez, zapatero, que en la sala de audiencia, hincándose de rodillas y con muchas lágrimas y muestras de arrepentimiento, ofreció decir la verdad, que antes había ocultado por no perder su hacienda y verse ya viejo é imposibilitado para ganar otra, lo que no le libró de que su pena se agravase con cien azotes.

Antonio Méndez, acusado especialmente por uno de los que salió en el auto y que confesó en el tormento de que había hecho burla y escarnio de los cristos y pasos de las procesiones, lo que le valió cien azotes; Álvaro de Carrión, que por haber incurrido en algunas contradicciones y disminuciones, fue puesto á cuestión de tormento y en él confesó lo que decían los testigos. Jorge Fernández, que estuvo negativo en todo el curso de su causa, por lo cual se le dió tormento para que asentase en la verdad, «habiendo estado á punto de ser relajado como revocante».

Antonio Diaz Márquez, mercader, vecino de México, que negó ser judío hasta que se le hizo saber que iba á ser puesto en el potro; Ruy Diaz Nieto, en cuya causa se votó á que fuese puesto á cuestión de tormento para que declarase la verdad, después de haber dicho que su denunciante era enemigo capital suyo y que él no era bautizado, «y habiéndosele dado, negó haber recibido el agua del bautismo, y así se votó á que se suspendiese. Después de lo cual pidió audiencia y perdón de haber engañado al Tribunal, y declaró ser cristiano

y haber ido en compañía de su padre, siendo de poca edad, á la judería de Ferrara».

Simón Rodriguez, mercader, que al fin confesó, por consejos de su letrado, que siendo niño, había sido, en Sevilla, judío por espacio de quince ó veinte dias, y se averiguó, además, por un menor de edad que le había mandado derramar el agua de las tinajas en ocasión de haberse muerto un esclavo, cosa que parecia ceremonia judaica. «Diósele tormento por sus disminuciones y contradicciones y para que declarase la intención con que había mandado derramar el agua: venciólo».

Manuel Távares, vecino de México, que por haber usado de algunas cautelas para engañar al Tribunal y haber tenido comunicaciones en las cárceles y algunos atrevimientos, se le dieron doscientos azotes y ocho años de galeras al remo y sin sueldo.

Jorge Álvarez, también vecino de México, que había sido admitido ya á reconciliación en el auto de 1596, fue de nuevo preso por haber callado algunas cosas tanto de sí como de otras personas, y puesto á cuestión de tormento sobre todo lo testificado, «y habiéndosele dado bueno, porque se le dieron ocho vueltas de cordel, doce garrotes y nueve jarros de agua, y él venciólo, sobrevino más probanza de otro testigo cómplice».

Jorge Rodriguez, reconciliado que había sido también en el auto de 1593, escapó de la relajación por haber sido buen confitente.

Los inquisidores reservaron para el fin del desfile de los portugueses á una mujer soltera, Isabel Machado, hija del sastre Antonio Machado, cuya estatua iba á ser quemada en este mismo auto, y que, puesta en el tormento por sus variaciones y para que entregase ciertos libros, lo venció con valor; y á dos jóvenes, doña Ana de Carvajal, de edad de dieznueve años, hija de Francisco Rodriguez de Matos, relajado en estatua por judío, y de doña Francisca de Carvajal, que lo había sido en persona; y Leonor de Cáceres, niña de catorce á quince años, cuya madre, doña Catalina de León, fue quemada por el Santo Oficio. Su padre, Antonio Diaz de Cá-

de la plaza mayor.¹ El acompañamiento se verificó como era de costumbre, habiendo llegado el Virrey y la Audiencia al tablado á las seis de la mañana de aquel día,² pues era necesario madrugar para que hubiera tiempo de ver las 123 causas de otros tantos reos que se iban á presentar, y eso que fuera de auto se acababan de despachar las de otros veinte y siete.

Predicó ese día el sermón de estilo, don Antonio Molina de Morales, obispo de Tlaxcala.

Por más que parezca un tanto pesado, nuestro papel de cronistas nos obliga á dar aquí la nómina de los condenados en aquella ocasión.

Juan Baptista, sevillano, zapatero, residente en Puebla, testificado de haberse fingido alguacil de la Inquisición para encubrir cierto hurto que hizo, «valiéndose del dicho nombre para tomar caballos y bastimentos y lo demás que acostumbran los ministros del Santo Oficio», condenado en cien azotes y destierro de un año.

Juan, negro, por haber llevado recaudos de unos presos á otros en las cárceles y á ciertas personas de fuera, «entrando en las dichas cárceles á meter tinajas de agua y á sacar los platos en que comían los presos», condenado en doscientos azotes y á ser vendido fuera de México.

Penitenciada por hechicera, con abjuración *de levi*, fue Ana

1. El tablado, con gran estrañeza de las gentes, sólo se comenzó á levantar el 12 de Marzo, por lo cual llegó á creerse que el auto sería de poca importancia: pero eso se debió á que los carpinteros y pintores estuvieron trabajando desde mucho antes dentro de las mismas casas de la Inquisición, «en una de sus plazas, la más secreta». La fábrica del teatro quedó concluida á medio día del sábado 24, vispera de la fiesta.

Las prevenciones respecto del brasero fueron las siguientes. Ese mismo día sábado, á las ocho de la noche, «llevó Pedro de Fonseca, notario del Santo Oficio, y seis familiares, una cruz grande verde, y la puso cincuenta pasos desviada del quemadero que abajo se dirá, en su peaña alta de captería, con la decencia y reverencia debida, y entre la una y las dos de la noche por mandado del Santo Oficio el dicho notario y familiares llevaron al brasero que está hecho de cantería en el tianguis que llaman de San Hipólito, entre la Alameda y Convento de los Descalzos Franciscanos de esta ciudad, cuatro maderos con sus argollas, en que habían de morir cuatro relajados, que este día salieron al auto, donde los dejaron puestos con guardia, y de allí se fueron juntos á las casas de Baltasar Mejía de Salmerón, alguacil mayor de esta ciudad, á quien le fue notificado por el notario, que conforme á los que habían de morir tuviese prevenida leña, pregoneiros y verdugos para ese día».—*México á través de los siglos*, t. II, p. 718.

2. Carta de Peralta y Quirós, 12 de Mayo de 1601.

Delgado, viuda, natural de Puerto Rico; y por haber dicho que la simple fornicación no era pecado, Juan Peraza, negro.

Por blasfemos, con abjuración *de levi*, Pedro Hernández, portugués, que decía que no creía en Dios ni en Santa María, ni en los santos, ni había de creer en ellos hasta que se lo llevasen los diablos; Francisco de Garfias Ábrego, piloto; Rodrigo Rendón, artillero; Juan Luis, isleño, Ana María, madrileña, de edad de dieziseis años; Marcelo Miravelo, napolitano, y otros veintiún reos del mismo delito, todos negros y mulatos.³

Por casados dos veces, con abjuración *de levi* y demás penas fueron castigados: Hernando de Carvajal, Juan Gutiérrez de Estrada, José de Molina, Juan Rodríguez Gatón, Juan Alonso de Cabrera, Manuel Luis é Inés de Cisneros, á todos los cuales se propinaron azotes y destierro.

Juan Plata, clérigo, capellán del convento de monjas de Santa Catalina de Sena de la Puebla de los Angeles, tenido allí por santo, fue denunciado de que de alguna monja decía que era una santa, que tenía arrobos, y otras cosas escandalosas que manifestaban sospechas graves de comunicación del clérigo con su confesada, tanto que motivaron un viaje disimulado de Sáenz de Mañozca á Puebla para examinar por sí mismo el asunto. Habiendo sido preso Plata, confesó efectivamente sus relaciones amorosas con la monja y otra serie de porquerías que le valieron salir al auto en forma de penitente, en cuerpo, sin cinto ni bonete, con una vela de cera en las manos para oír allí la lectura de su sentencia, de la cual debía suprimirse lo relativo á las solicitudes y demás actos torpes cometidos por el reo, abjurar *de levi* y quedar suspenso de todas sus órdenes.

Su cómplice, Agustina de Santa Clara, fue también presa en cárceles del Santo Oficio, confesó haber fingido revelaciones y dado á entender que era santa, por la honra del mundo, y salió en el auto igualmente en forma de penitente y abjuró *de levi*.

Diego de Simancas, vecino de Cuyoacán, se denunció de que

3. Los mulatos fueron Joaquín de Santa Ana, Agustín, Andrés, y Francisco Hernández, y los negros Victoria, Pedro, Leonor, Antón, Domingo, Pascuala, Juan Bautista, Juan Gasco, Pedro, Juan Pulido, Gabriel, Juan Cortés, Diego de Santa María, Francisco, Juan Carrasco, Miguel de la Cruz, y Andrés, diverso del de su mismo nombre ya citado.

afligido porque un hijo se le moría, dijo, «con aquella melancolía grande, que pues Dios le llevaba aquella criatura, no debía de ser Dios.» Además de la abjuración, llevó cien azotes.

Por sospechosos en la secta de Calvino, abjuraron también *de levi*:

Alberto de Meyo, tonelero, flamenco, que muy contento de las victorias de los ingleses y de la toma de Cádiz, se volvía á su país, fue preso en la Habana y conducido á México por sospechoso en aquella secta y por fautor y encubridor de herejes.

Juan Enrique, Juan Fressos, sastre, Guillermo Enriquez, apartador del oro de la plata, Jorge de Brujas, tonelero, todos flamencos y acusados de lo mismo, además de salir en el auto, pagaron buena multa para gastos extraordinarios del Santo Oficio y se les prohibió salir de Nueva España.

Antonio Gómez, portugués, comerciante, vecino de México, testificado de que estando en la puerta de su casa, pasaron unos indios que llevaban un Cristo y unas imágenes de santos, á las cuales no hizo reverencia ni se quitó el sombrero, y de otros hechos semejantes que le hacían sospechoso de judío, cosa que negaba, y que le valió el tormento (que supo vencer) y salir en el auto para abjurar *de levi*, doscientos azotes, cinco años de galeras y perpetuo destierro de las Indias.

Por proposiciones heréticas se presentó para abjurar *de vehemanti*, Marina de San Miguel, de edad de cincuenta y tres años, beata de la Orden de Santo Domingo, residente en México y natural de Córdoba, en España, testificada de haber usado de engaños y fingido tener revelaciones. Confesó multitud de cosas fantásticas que manifestaban una imaginación exaltada y un cerebro perturbado del todo, como decir que Cristo se le aparecía en figura de demonio y que durante quince años había tenido con él relaciones de la peor índole, sintiendo, á la vez, mucha hambre del Santísimo Sacramento. Salió con mordaza y se le dieron doscientos azotes.

Francisco Ruíz de Castrejón, mulato: preso por cargar un librito con ciertos caracteres y en él escrito que no adorasen al Santísimo Sacramento, ni rezasen ni trajesen reliquias de santos. Abjuró *de vehemanti*, salió con mordaza y se le dieron doscientos azotes y galeras por seis años.

Abjuraron también en la misma forma, Diego Enriquez, bar-

bero holandés, por haber dicho y afirmado que todas las naciones se podían salvar guardando cada una su ley, sin que tuviesen el agua del bautismo. «Fue puesto á cuestión de tormento sobre las denunciaciões é intención y por las variaciones y contradicciones que tenia en su proceso para que asentase en la verdad: venciólo, y por no haber purgado bastante y quedar muy sospechoso», fue condenado en abjuración y multa.

Por sospechosos también, pero en la ley de Moisés, abjuraron *de vehemanti* los portugueses Leonor Rodriguez, Rodrigo Távares, de edad de sesenta y cinco años, y Antonio Diaz de Cáceres. Todos fueron puestos á cuestión de tormento, venciéndolo, á pesar de que al último se le dieron doce vueltas á los brazos, doce garrotes y siete jarros de agua. Hubo además de pagar mil ducados para gastos del Santo Oficio, y no se le propinaron azotes como á su compañero Távares, «por ser hombre de estimación y haberservido en algunas ocasiones al Rey».

Reconciliados por diversos delitos, fueron:

Juan Antonio Donci, acuñador en la Casa de Moneda, hombre viejo, por haber dicho y porfiado que los cuerpos no habian de resucitar el día del juicio. Llevó cuatro años de cárcel.

Pedro de Garagarza, por haber dicho que por hurtar y fornicar no se iba nadie al infierno, ni que tampoco podrian ir allí los que estaban bautizados: confiscación de bienes, cien azotes y destierro.

Lorenzo Machado, portugués, porque al embarcarse en Cádiz para Nueva España, hacia diez años, sostuvo que si bien los cuerpos resucitarian el día del juicio, no habian de gozar de gloria ni de padecer pena. Perdió sus bienes.

Juan Luis, mestizo, testificado de tener pacto con el demonio y traer su figura pintada en un brazo y valerse de él para librarse de algunos negocios. Recibió doscientos azotes y cinco años de galeras á remo y sin sueldo.

Los inquisidores, para dar alguna novedad al espectáculo, fueron variando esta vez en la exhibición de los reos, á fin de evitar que se presentasen en un solo cuerpo todos los de un mismo delito. Así, los holandeses salieron en dos grupos, los judaizantes en otros dos, alternando con los reos de culpas diversas, y los reconciliados con los que debian abjurar. Luego